



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA  
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 6013419906  
Correo electrónico: [flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá, D. C., veintinueve (29) de septiembre de dos mil veinte uno (2021)

REF: EJECUTIVO DE ALIMENTOS  
N°. 110013110022 202100615 00

En ejercicio del control de legalidad, el despacho DISPONE:

Corregir el nombre de los extremos procesales en numeral primero del mandamiento de pago del 28 de septiembre de 2021, señalando que la menor de edad M.A.R.C., está representada por su progenitora GLORÍA ADRIANA CORREA BOLÍVAR en el presente proceso ejecutivo de alimentos contra DIEGO ALFONSO ROMERO MÉNDEZ y no como se citó erradamente en la aludida providencia, lo anterior de conformidad con el art. 286 C.G.P.).

NOTIFÍQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ  
JUEZ